

consejo montt nacional



FRO/AVAJAB

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACION

REF.POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO AL LICEO PEDRO MONTT, UBICADO EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE VALPARAÍSO, V REGIÓN DE VALPARAÍSO.

327

SANTIAGO,

251 *27.06.2012

DECRETO

CONSIDERANDO:



Que, el Liceo Pedro Montt representa el auge de la educación pública, siendo ejemplo del primer periodo de la Instrucción Primaria en Valparaíso (1840-1920), constituyéndose como un hito en la conformación del barrio en que se encuentra ubicado, conjuntamente con la plaza Bismark.

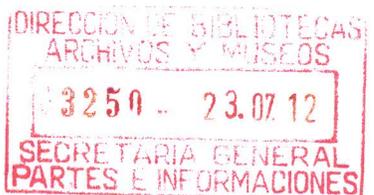
Que, el Liceo Pedro Montt fue construido entre los años 1918-1919 en un zócalo por sobre el nivel de piso, adecuándose a la fuerte pendiente existente en el sector, confiriéndole un carácter monumental.

Que, el inmueble representa una tipología de edificios públicos hechos por el entonces Ministerio de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles, el cual construyó en muchas ciudades del país edificios educacionales, de salud y otros servicios, de los cuales en la actualidad se preservan muy pocos.

Que, el Liceo Pedro Montt es un establecimiento modelo en infraestructura, cuya tipología se ha adaptado a las nuevas políticas educacionales.

Que, el edificio fue diseñado por el arquitecto Luis Izarnotegui, con 2 pisos de estilo academicista en su concepción general, y ecléctico en su expresión formal.

Que, asimismo, tiene gran presencia urbana, siendo un edificio emblemático por su emplazamiento, asociado al desarrollo histórico de las vías de circulación y espacios públicos en los cerros de Valparaíso, Camino Cintura y Plaza Bismark.



Que, por otra parte, el inmueble ha sido restaurado y está en funcionamiento en su uso original, el cual se considera de alta relevancia local.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Ord. N° 963/12, de 2 de marzo de 2012, de la Secretaria Ejecutiva(S) del Consejo de Monumentos Nacionales; en el Ord. N° 2146/12, de 24 de mayo de 2012, del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; en el Acta de Sesión Ordinaria de 8 de junio de 2011 del Consejo de Monumentos Nacionales; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile.

DECRETO:

Artículo Único: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Liceo Pedro Montt, ubicado en Avenida Alemania N° 5196, Cerro Cárcel, comuna y provincia de Valparaíso, V Región de Valparaíso.

La superficie total protegida es de 3.589,14 m², según se define en el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A del plano adjunto, el cual forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**HARALD BEYER BURGOS
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Saluda atentamente a usted.



FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Total	7

Ing. 24198-2012